

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

Bogotá, - D.C.

Doctor
DAVID JOSE VALENCIA CAMPO
CONTRALOR DELEGADO PARA LA GESTIÓN
PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Acciones cumplidas – Planes de Mejoramiento – FINAGRO

Respectado Doctor Valencia:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No 05 del 11 de marzo de 2019 en relación con el reporte de avances semestral, me permito informar que, de las acciones definidas para subsanar las observaciones encontradas en el ejercicio del proceso auditor efectuado en el 2018 para evaluar la gestión de la entidad en la vigencia 2017, se encuentran ejecutadas al 100% las veintiséis (26) actividades que se definieron en el Plan de Mejoramiento suscrito, es decir que se ha ejecutado en un 100%; sobre estas acciones la Gerencia de Control y promoción del Desarrollo, dentro del proceso auditor ha realizado o podrá realizar el seguimiento para validar su efectividad. (ver Anexo No 1 al final de esta comunicación).

Por lo expuesto, el informe de avance semestral que se presenta al corte del 31 de diciembre de 2019 en el aplicativo dispuesto por la Contraloría General de la República se ha cargado sin información, según instrucciones impartidas por el Órgano de Control en el Manual de Presentación Informe Acciones Cumplidas.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

Quedamos atentos en caso de requerir información adicional.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO LEON OSPINA
JEFE OFICINA DE CONTROL Y PROMOCION DEL DESARROLLO

Anexo: ANEXO_2020000818

BED/JML

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

ACCIONES CUMPLIDAS AL 100% - Anexo: ANEXO_2020000818

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
<p>Hallazgo No. 1 Metodología para el Cálculo de Provisiones Procesos Judiciales</p> <p>Una vez realizado el análisis documental, se evidenció que si bien FINAGRO cuenta con política contable para provisiones de activos contingentes y pasivos contingentes, en ella no se establece la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico (...)</p>	<p>Lo anterior debido a la falta de una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales</p>	<p>Revisión y ajustes de la política con el fin de establecer la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico para determinar el cálculo de la provisión contable</p>	<p>1. Elaborar el documento que contenga la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico para determinar el cálculo de la provisión contable y la valoración del riesgo respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales y presentar a los órganos correspondientes para su aprobación</p>
<p>Hallazgo No. 1 Metodología para el Cálculo de Provisiones Procesos Judiciales</p> <p>Una vez realizado el análisis documental, se evidenció que si bien FINAGRO cuenta con política contable para provisiones de activos contingentes y pasivos contingentes, en ella no se establece la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico (...)</p>	<p>Lo anterior debido a la falta de una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales</p>	<p>Revisión y ajustes de la política con el fin de establecer la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico para determinar el cálculo de la provisión contable</p>	<p>2. Socializar el documento metodológico con los diferentes apoderados de la entidad, dando a conocer además las actividades que deben realizar para la aplicación de la política en el sistema E - KOGUI y los diferentes informes que solicite la Entidad.</p>

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

<p>Hallazgo No. 1 Metodología para el Cálculo de Provisiones Procesos Judiciales</p> <p>Una vez realizado el análisis documental, se evidenció que si bien FINAGRO cuenta con política contable para provisiones de activos contingentes y pasivos contingentes, en ella no se establece la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico (...)</p>	<p>Lo anterior debido a la falta de una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales</p>	<p>Revisión y ajustes de la política con el fin de establecer la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico para determinar el cálculo de la provisión contable</p>	<p>3. Reportar a la Dirección de Contabilidad para que se realice la actualización contable una vez realizadas las actualizaciones de los reportes de provisiones y contingencias por los apoderados</p>
<p>Hallazgo No. 1 Metodología para el Cálculo de Provisiones Procesos Judiciales</p> <p>Una vez realizado el análisis documental, se evidenció que si bien FINAGRO cuenta con política contable para provisiones de activos contingentes y pasivos contingentes, en ella no se establece la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico (...)</p>	<p>Lo anterior debido a la falta de una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales</p>	<p>Revisión y ajustes de la política con el fin de establecer la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico para determinar el cálculo de la provisión contable</p>	<p>4. Realizar la actualización de los registros contables respectivos según instrucciones de la Dirección Jurídica</p>
<p>Hallazgo No. 2 Multas y Sanciones</p> <p>A 31 de diciembre de 2017, la subcuenta 251910- Cuentas por pagar Multas y Sanciones otras autoridades administrativas presentan subestimación en \$426 millones, valor que corresponde a la multa impuesta por la Corporación Autónoma del Cesar (Monterrey Forestal) a FINAGRO, mediante la Resolución No. 026 del 18 abril de 2017, y confirmada</p>	<p>Lo anterior, obedece a la falta de comunicación y conciliación entre las direcciones jurídica y de contabilidad, lo que conlleva a que la información reconocida no sea consistente y pueda generar intereses moratorios por el no pago oportuno de la multa.</p>	<p>Ajustar las subcuentas 251910- Cuentas por pagar Multas y Sanciones otras autoridades administrativas, Subcuenta 391500 Ganancia del Ejercicio y la subcuenta 281435 Otros Litigios en Proceso Administrativo y se genere una cuenta por pagar. *NOTA: El pago de la multa solo se realizará cuando se defina la aceptación o no de la medida preventiva solicitada por FINAGRO ante el tribunal...</p>	<p>1. Realizar solicitud a la Dirección de Contabilidad para que esta última realice los ajustes correspondientes a los estados financieros de FINAGRO generando una cuenta por pagar por valor de \$ 426 millones.</p>

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Hallazgo No. 2 Multas y Sanciones</p> <p>A 31 de diciembre de 2017, la subcuenta 251910- Cuentas por pagar Multas y Sanciones otras autoridades administrativas presentan subestimación en \$426 millones, valor que corresponde a la multa impuesta por la Corporación Autónoma del Cesar (Monterrey Forestal) a FINAGRO, mediante la Resolución No. 026 del 18 abril de 2017, y confirmada</p>	<p>Lo anterior, obedece a la falta de comunicación y conciliación entre las direcciones jurídica y de contabilidad, lo que conlleva a que la información reconocida no sea consistente y pueda generar intereses moratorios por el no pago oportuno de la multa.</p>	<p>Ajustar las subcuentas 251910- Cuentas por pagar Multas y Sanciones otras autoridades administrativas, Subcuenta 391500 Ganancia del Ejercicio y la subcuenta 281435 Otros Litigios en Proceso Administrativo y se genere una cuenta por pagar. *NOTA: El pago de la multa solo se realizará cuando se defina la aceptación o no de la medida preventiva solicitada por FINAGRO ante el tribunal...</p>	<p>2. Realizar los ajustes correspondientes, en las subcuentas 251910- Cuentas por pagar Multas y Sanciones otras autoridades administrativas, Subcuenta 391500 Ganancia del Ejercicio y la subcuenta 281435 Otros Litigios en Proceso Administrativo y se genere una cuenta por pagar.</p>
<p>Hallazgo No. 3 Cuentas Contingentes</p> <p>El grupo 62- Cuentas de Revelación de Información Financiera Acreedoras, al cierre de la vigencia ascendía a \$215.254 millones, presenta subestimación y sobrestimación por las situaciones que se describen a continuación:</p>	<p>Falta de conciliación y seguimiento a la información reportada en el aplicativo e-Kogui de los procesos judiciales y sancionatorios, por parte de las Direcciones Jurídica y Contable, como también a la falta de depuración de las partidas registradas en la Contabilidad.</p>	<p>Se realizarán las actualizaciones correspondientes, enfocándonos en las provisiones que arroja el sistema E – KOGUI con los registros que realizan los abogados de la entidad, en esta actividad se desarrollara la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico</p>	<p>1. Socializar el documento metodológico con los diferentes apoderados de la entidad, dando a conocer además las actividades que deben realizar para la aplicación de la política en el sistema E - KOGUI y los diferentes informes que solicite la Entidad.</p>
<p>Hallazgo No. 3 Cuentas Contingentes</p> <p>El grupo 62- Cuentas de Revelación de Información Financiera Acreedoras, al cierre de la vigencia ascendía a \$215.254 millones, presenta subestimación y sobrestimación por las situaciones que se describen a continuación:</p>	<p>Falta de conciliación y seguimiento a la información reportada en el aplicativo e-Kogui de los procesos judiciales y sancionatorios, por parte de las Direcciones Jurídica y Contable, como también a la falta de depuración de las partidas registradas en la Contabilidad.</p>	<p>Se realizarán las actualizaciones correspondientes, enfocándonos en las provisiones que arroja el sistema E – KOGUI con los registros que realizan los abogados de la entidad, en esta actividad se desarrollara la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico</p>	<p>2. Realizar las actualizaciones de los reportes de provisiones y contingencias en el sistema e-Kogui</p>

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Hallazgo No. 3 Cuentas Contingentes	Falta de conciliación y seguimiento a la información reportada en el aplicativo e-Kogui de los procesos judiciales y sancionatorios, por parte de las Direcciones Jurídica y Contable, como también a la falta de depuración de las partidas registradas en la Contabilidad.	Se realizarán las actualizaciones correspondientes, enfocándonos en las provisiones que arroja el sistema E – KOGUI con los registros que realizan los abogados de la entidad, en esta actividad se desarrollara la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico	3. Reportar a la Dirección de Contabilidad de FINAGRO para que se realice la actualización contable
<p>Hallazgo No. 3 Cuentas Contingentes</p> <p>El grupo 62- Cuentas de Revelación de Información Financiera Acreedoras, al cierre de la vigencia ascendía a \$215.254 millones, presenta subestimación y sobrestimación por las situaciones que se describen a continuación:</p>	<p>Falta de conciliación y seguimiento a la información reportada en el aplicativo e-Kogui de los procesos judiciales y sancionatorios, por parte de las Direcciones Jurídica y Contable, como también a la falta de depuración de las partidas registradas en la Contabilidad.</p>	<p>Se realizarán las actualizaciones correspondientes, enfocándonos en las provisiones que arroja el sistema E – KOGUI con los registros que realizan los abogados de la entidad, en esta actividad se desarrollara la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico</p>	<p>4. Incluir, dentro de las obligaciones contractuales en los contratos de los apoderados judiciales de FINAGRO, la obligación de mantener actualizado el E-Kogui so pena de imposición de sanciones por incumplimiento</p>
<p>Hallazgo No. 3 Cuentas Contingentes</p> <p>El grupo 62- Cuentas de Revelación de Información Financiera Acreedoras, al cierre de la vigencia ascendía a \$215.254 millones, presenta subestimación y sobrestimación por las situaciones que se describen a continuación:</p>	<p>Falta de conciliación y seguimiento a la información reportada en el aplicativo e-Kogui de los procesos judiciales y sancionatorios, por parte de las Direcciones Jurídica y Contable, como también a la falta de depuración de las partidas registradas en la Contabilidad.</p>	<p>Se realizarán las actualizaciones correspondientes, enfocándonos en las provisiones que arroja el sistema E – KOGUI con los registros que realizan los abogados de la entidad, en esta actividad se desarrollara la metodología y lineamientos de reconocido valor técnico</p>	<p>5. Revisar y conciliar las cuentas contables por lo menos trimestralmente</p>

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hallazgo	No.	4	Inversiones
A 31 de diciembre de 2017, la Cuenta 1301 - Inversiones a Valor Razonable con saldo de 1.520.631 millones, presenta una sobrestimación de 196 millones que corresponde a los Certificados de Depósito a Término - CDT los cuales en los registros contables figuran por valor de \$1.428.408 millones y en el portafolio de inversiones están por \$1.428.212 millones.			Lo anterior, obedece a la falta de conciliación entre las direcciones tesorería y contabilidad.
Aclaración formal con la Superintendencia Financiera de la forma de proceder para la contabilización de inversiones con vencimientos en días no hábiles			1. Realizar consulta de concepto oficial a la Superintendencia Financiera sobre la forma de contabilizar inversiones con vencimientos en días no hábiles.
A 31 de diciembre de 2017, la Cuenta 1301 - Inversiones a Valor Razonable con saldo de 1.520.631 millones, presenta una sobrestimación de 196 millones que corresponde a los Certificados de Depósito a Término - CDT los cuales en los registros contables figuran por valor de \$1.428.408 millones y en el portafolio de inversiones están por \$1.428.212 millones.			Lo anterior, obedece a la falta de conciliación entre las direcciones tesorería y contabilidad.
Aclaración formal con la Superintendencia Financiera de la forma de proceder para la contabilización de inversiones con vencimientos en días no hábiles			2. Realizar las acciones pertinentes según el concepto de la SFC
Hallazgo No. 5 Procedimientos Presupuestales Sistema de Gestión de Calidad de FINAGRO. En la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de los gastos de la vigencia 2017, se evidenció sobre-ejecución por \$790 mill en algunos rubros pptaes a nivel de subcuentas en los gastos de funcionamientos relacionados en la tabla 1, los que fueron registrados y soportados en el aplicativo (...)			Lo anterior obedece a deficiencias de control interno en la aplicación de los procedimientos por parte de las áreas responsables de realizar la gestión en la ejecución, seguimiento y control de las reservas presupuestales; como también deficiencias en el registro de las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales
Fortalecer los mecanismos de control existentes para garantizar una adecuada ejecución de los gastos frente al presupuesto asignado por cada sub-rubro y área.			1. Capacitar a toda la Entidad, sobre los procedimientos de presupuesto con énfasis en la importancia de la adecuada ejecución de las obligaciones contraídas en los contratos frente a lo proyectado en la particularidad.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Hallazgo No. 5 Procedimientos Presupuestales Sistema de Gestión de Calidad de FINAGRO.</p> <p>En la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de los gastos de la vigencia 2017, se evidenció sobre-ejecución por \$790 mill en algunos rubros pptaes a nivel de subcuentas en los gastos de funcionamientos relacionados en la tabla 1, los que fueron registrados y soportados en el aplicativo (...)</p>	<p>Lo anterior obedece a deficiencias de control interno en la aplicación de los procedimientos por parte de las áreas responsables de realizar la gestión en la ejecución, seguimiento y control de las reservas presupuestales; como también deficiencias en el registro de las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control existentes para garantizar una adecuada ejecución de los gastos frente al presupuesto asignado por cada subrubro y área.</p>	<p>2. Definir un criterio unificado y adecuado en cuanto a la utilización de las cuentas contables versus los rubros presupuestales, con el fin de evitar la sobre ejecución de algunos rubros</p>
<p>Hallazgo No. 5 Procedimientos Presupuestales Sistema de Gestión de Calidad de FINAGRO.</p> <p>En la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de los gastos de la vigencia 2017, se evidenció sobre-ejecución por \$790 mill en algunos rubros pptaes a nivel de subcuentas en los gastos de funcionamientos relacionados en la tabla 1, los que fueron registrados y soportados en el aplicativo (...)</p>	<p>Lo anterior obedece a deficiencias de control interno en la aplicación de los procedimientos por parte de las áreas responsables de realizar la gestión en la ejecución, seguimiento y control de las reservas presupuestales; como también deficiencias en el registro de las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control existentes para garantizar una adecuada ejecución de los gastos frente al presupuesto asignado por cada subrubro y área.</p>	<p>3. Realizar control trimestral de la ejecución presupuestal de todas las áreas</p>
<p>Hallazgo No 8 - Instrumento de Gestión Ambiental (GA)</p> <p>Pese al desarrollo de acciones encaminadas a la sensibilización, seguimto y control al consumo de recursos naturales, FINAGRO durante el 2016 no formuló un instrumento de planeación para la GA (Plan o Sistema de GA), que le permitiera identificar los aspectos y controlar los impactos ambientales, prdto de sus actividades misionales.</p>	<p>Falta de implementación de instrumentos de planeación ambiental y programas para el uso eficiente, racional y ahorrador del agua y la energía, debidamente estructurados, reglamentados, documentados, medibles, comparables y susceptibles de ser mejorados continuamente</p>	<p>Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA dentro del Sistema de Gestión Sostenible</p>	<p>Implementar el PIGA de manera concertada con la Secretaría de Ambiente, definiendo línea base de indicadores y metas que permitan identificar aspectos y controlar los impactos ambientales como producto de las actividades misionales de FINAGRO</p>

Al contestar, favor citar este número:

Radicado: 2020000818

Fecha Radicación: 30/01/2020

<p>Hallazgo No. 1 Control resultados de la verificación de inversiones - Revisada muestra de operaciones objeto de control de inversión para el año 2017 entregadas a la comisión de la CGR, se encontraron las siguientes situaciones: (detalle en informe). De los casos mencionados, del 1 al 5, se indica que el beneficiario al momento de la misma no presentó los soportes de las inversiones</p>	<p>debilidades en el seguimiento a los resultados de la verificación de la operación.</p>	<p>Fortalecimiento del conocimiento de las obligaciones que tienen los Intermediarios Financieros y Beneficiarios al acceder a créditos, incentivos y/o subsidios</p>	<p>1. Iniciar requerimientos a los Intermediarios Financieros sobre los casos citados en el informe de la CGR - Cumplimiento y adelantar las acciones correspondientes según el resultado</p>
<p>Hallazgo No. 1 Control resultados de la verificación de inversiones - Revisada muestra de operaciones objeto de control de inversión para el año 2017 entregadas a la comisión de la CGR, se encontraron las siguientes situaciones: (detalle en informe). De los casos mencionados, del 1 al 5, se indica que el beneficiario al momento de la misma no presentó los soportes de las inversiones</p>	<p>debilidades en el seguimiento a los resultados de la verificación de la operación.</p>	<p>Fortalecimiento del conocimiento de las obligaciones que tienen los Intermediarios Financieros y Beneficiarios al acceder a créditos, incentivos y/o subsidios</p>	<p>2. Capacitar a los visitadores en relación con las disposiciones contempladas en el capítulo V del Manual de servicios</p>
<p>Hallazgo No. 1 Control resultados de la verificación de inversiones - Revisada muestra de operaciones objeto de control de inversión para el año 2017 entregadas a la comisión de la CGR, se encontraron las siguientes situaciones: (detalle en informe). De los casos mencionados, del 1 al 5, se indica que el beneficiario al momento de la misma no presentó los soportes de las inversiones</p>	<p>debilidades en el seguimiento a los resultados de la verificación de la operación.</p>	<p>Fortalecimiento del conocimiento de las obligaciones que tienen los Intermediarios Financieros y Beneficiarios al acceder a créditos, incentivos y/o subsidios</p>	<p>3. Enviar comunicación a los Intermediarios Financieros recordando las obligaciones contempladas en el capítulo V</p>

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Hallazgo No. 1 Control resultados de la verificación de inversiones - Revisada muestra de operaciones objeto de control de inversión para el año 2017 entregadas a la comisión de la CGR, se encontraron las siguientes situaciones: (detalle en informe). De los casos mencionados, del 1 al 5, se indica que el beneficiario al momento de la misma no presentó los soportes de las inversiones</p>	<p>debilidades en el seguimiento a los resultados de la verificación de la operación.</p>	<p>Fortalecimiento del conocimiento de las obligaciones que tienen los Intermediarios Financieros y Beneficiarios al acceder a créditos, incentivos y/o subsidios</p>	<p>4. Capacitar a los colaboradores de Finagro que tienen contacto con intermediarios y beneficiarios para que se recuerden las obligaciones que adquieren al acceder a los créditos en condiciones Finagro y/o incentivos o subsidios</p>
<p>Hallazgo No.2. Control y Seguimiento Tarjeta de Crédito Agropecuaria - Revisada operac. de cartera se encontró que, de 153.117 operaciones por \$10.7 bill, validadas como colocaciones sustitutivas por los IF para el cumplimiento del requerido de inversión en TDA, 39.467 corresponden a Tarjeta Crédito Agrop., por \$568.048 mill, lo que rpta el 25.77% en cantidad de oper. y el 5.27% en valor</p>	<p>Inadecuada aplicación de las disposiciones establecidas y por falta de control y seguimiento de FINAGRO en la validación de las operaciones de la cartera sustitutiva</p>	<p>Mejoramiento del proceso de registro y colocación de crédito en condiciones Finagro mediante Tarjeta de Crédito Agropecuaria</p>	<p>1. Definir los criterios técnicos y operativos para incorporar en el aplicativo AGROS, las operaciones en condiciones Finagro con tarjeta de crédito Agropecuaria.</p>
<p>Hallazgo No.2. Control y Seguimiento Tarjeta de Crédito Agropecuaria - Revisada operac. de cartera se encontró que, de 153.117 operaciones por \$10.7 bill, validadas como colocaciones sustitutivas por los IF para el cumplimiento del requerido de inversión en TDA, 39.467 corresponden a Tarjeta Crédito Agrop., por \$568.048 mill, lo que rpta el 25.77% en cantidad de oper. y el 5.27% en valor</p>	<p>Inadecuada aplicación de las disposiciones establecidas y por falta de control y seguimiento de FINAGRO en la validación de las operaciones de la cartera sustitutiva</p>	<p>Mejoramiento del proceso de registro y colocación de crédito en condiciones Finagro mediante Tarjeta de Crédito Agropecuaria</p>	<p>2. Analizar la pertinencia dentro del producto de implementar restricciones al uso a través de avances en efectivo de los cupos de la tarjeta de crédito Agropecuaria y realizar los ajustes normativos correspondientes</p>

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020000818
Fecha Radicación: 30/01/2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Hallazgo No.2. Control y Seguimiento Tarjeta de Crédito Agropecuaria - Revisada operac. de cartera se encontró que, de 153.117 operaciones por \$10.7 bill, validadas como colocaciones sustitutivas por los IF para el cumplimiento del requerido de inversión en TDA, 39.467 corresponden a Tarjeta Crédito Agrop., por \$568.048 mill, lo que rpta el 25.77% en cantidad de oper. y el 5.27% en valor</p>	<p>Inadecuada aplicación de las disposiciones establecidas y por falta de control y seguimiento de FINAGRO en la validación de las operaciones de la cartera sustitutiva</p>	<p>Mejoramiento del proceso de registro y colocación de crédito en condiciones Finagro mediante Tarjeta de Crédito Agropecuaria</p>	<p>3. Incorporar en el aplicativo AGROS la funcionalidad de registro de las operaciones en condiciones Finagro con Tarjeta de Crédito Agropecuaria</p>
<p>Hallazgo No.2. Control y Seguimiento Tarjeta de Crédito Agropecuaria - Revisada operac. de cartera se encontró que, de 153.117 operaciones por \$10.7 bill, validadas como colocaciones sustitutivas por los IF para el cumplimiento del requerido de inversión en TDA, 39.467 corresponden a Tarjeta Crédito Agrop., por \$568.048 mill, lo que rpta el 25.77% en cantidad de oper. y el 5.27% en valor</p>	<p>Inadecuada aplicación de las disposiciones establecidas y por falta de control y seguimiento de FINAGRO en la validación de las operaciones de la cartera sustitutiva</p>	<p>Mejoramiento del proceso de registro y colocación de crédito en condiciones Finagro mediante Tarjeta de Crédito Agropecuaria</p>	<p>4. Revisar los requerimientos realizados por la CGR a los Intermediarios Financieros en relación con la Tarjeta de Crédito Agropecuaria y el control de inversión y adelantar los procesos a los que haya lugar</p>
<p>Hallazgo No.2. Control y Seguimiento Tarjeta de Crédito Agropecuaria - Revisada operac. de cartera se encontró que, de 153.117 operaciones por \$10.7 bill, validadas como colocaciones sustitutivas por los IF para el cumplimiento del requerido de inversión en TDA, 39.467 corresponden a Tarjeta Crédito Agrop., por \$568.048 mill, lo que rpta el 25.77% en cantidad de oper. y el 5.27% en valor</p>	<p>Inadecuada aplicación de las disposiciones establecidas y por falta de control y seguimiento de FINAGRO en la validación de las operaciones de la cartera sustitutiva</p>	<p>Mejoramiento del proceso de registro y colocación de crédito en condiciones Finagro mediante Tarjeta de Crédito Agropecuaria</p>	<p>5. Solicitar a los Intermediarios Financieros, la validación de cupos y actualización de información de beneficiarios una vez al año</p>